

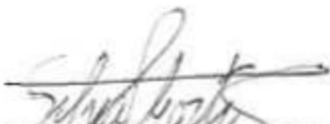
INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía **FAPLACA S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2018.

1. Los administradores de la Compañía han dado fiel cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.
2. En mi opinión, los administradores de la Compañía, me han proporcionado toda colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.
3. La correspondencia, los libros de Actas de la Junta General de Accionistas libro talonario, libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libro de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados en archivos con seguridad y se llevan de conformidad con las disposiciones legales.
4. En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de conformidad a lo que establece la Resolución SC-90.1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías.

Guayaquil, 29 de marzo de 2019.

Atentamente,



Ing. Silvia Cortez Salazar
Comisario
CC No. 0909191264